



CSS 14874/2020/1/RH1 Y OTROS

CHAMORRO JULIA ISABEL c/
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'CHAMORRO JULIA ISABEL c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 29000/2023/1/RH1 'AHUMADA MARIA GRACIELA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FLP 14702/2021/1/RH1 'CERIANI, ESNELDO OSMAR c/ ANSES s/PENSIONES'", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a, b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 en tanto las copias de la decisión impugnada, del recurso extraordinario y de la resolución denegatoria del remedio federal acompañadas corresponden a otra causa.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.